

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4935** SALOBRE GOLF HOTELES, S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad SALOBRE GOLF HOTELES, S.A., celebrada con carácter universal con fecha 30 de junio de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 11.730.904,43 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social, pasando de un valor unitario de 15,06 euros a 11,83 euros.

De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 42.964.891,97 euros, dividido en 3.631.859 acciones, de clase y serie única, de 11,83 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 3.631.859.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Se hace constar: (i) que tras la reducción de capital, la reserva legal no excede del diez por ciento de la nueva cifra de capital (ii) que sirvió de base para la operación y fue aprobado por la Junta de accionistas el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2019, verificado por RSM, de conformidad con lo dispuesto en el art. 323 LSC (iii) que no existe el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes de la LSC por tener la reducción la finalidad de restablecimiento del equilibrio patrimonial por pérdidas (iv) la reducción de capital quedó ejecutada en el mismo momento del acuerdo unánime de los socios y, en consecuencia, quedó modificado el artículo quinto de los estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de agosto de 2020.- La Administradora única, GRUPO SATOCAN, S.A., representada por don José Julio Artilles Moragas.

**ID: A200038097-1**